COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

Mariano R. Alonso, 08 de marzo del 2019

RESOLUCIÓN N° 18 /19

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 21/18 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" – AD REFERENDUM ID Nº 353.141, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

La solicitud de las DDSSCC, del Comando Logístico, para la **ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS AD REFERENDUM.**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos de la Carta de Invitación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen Nº 15 de fecha 20 de febrero de 2.019, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base al Informe del Comité de Evaluación adjunto, esta Asesoría Jurídica eleva el presente expediente al Señor Director del Centro Financiero Nº 5 COMLOG, con la recomendación de la adjudicación del mismo por parte del Comandante Logístico, por cumplir en todos sus términos a los delineamientos de Ley que rigen la materia, previo informe favorable de la Auditoria Interna".*

Que, por su parte la Auditoría Interna del Centro Financiero Nº 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 23 de fecha 22 de febrero de 2019, donde "*...recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la Resolución de Adjudicación del* ***Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 21/18 "Adquisición de Materiales Eléctricos Ad Referéndum-ID Nº 353.141****, convocado por el Comando Logístico – UOC Nº 5, por cumplir con las normas que rigen la materia".*

Que, la Auditoria Interna del Comando Logístico en su Informe N° 14 de fecha 01 de marzo de 2.019, donde "*...recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación de la Resolución de Adjudicación de la* ***Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 21/18 "Adquisición de Materiales Eléctricos Ad Referéndum-ID Nº 353.141,*** *realizada por la UOC Nº 5 - Comando Logístico, conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación y por cumplir con las normas que rigen la materia".*

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1º Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a ***Licitación por Concurso de Oferta N° 21/18 "Adquisición de Materiales Eléctricos Ad Referéndum-ID Nº 353.141***y adjudicar conforme al siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	LOTE N°	MONTO
1	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	1, 2, 4, 6, 8, 10, 12 y 13	Gs. 88.988.500
2	FARRES S.A.C.E.I.	7 y 9	Gs. 3.400.000
3	ALMA DISTRIBUIDORA	15	Gs. 84.311.300
4	STAR COMPANY	3, 5, 11 y 14	Gs. 31.935.000
TOTAL EN GUARANIES:			208.634.800.-

Total Adjudicado: Gs. 208.634.800 (Guaraníes Doscientos ocho millones seiscientos teinta y cuatro mil ochocientos).

2º Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2.019, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional.

Año	Prog	Unidad Responsable	O.G.	F.F.	Proy.	O.F.	Dpto.	Monto Total
2019	1.7.0	CENTRO FINANCIERO	340	10	0	1	11	18.429.000
2019	2.7.1	COMANDO LOGISTICO	340	10	0	1	99	14.056.800
2019	2.7.3	DIGETREN	340	10	0	1	99	23.908.000
2019	2.7.4	DISERGEMIL	340	10	0	1	99	3.980.000
2019	2.7.5	DISERAGRO	340	10	0	1	99	4.214.800
2019	2.7.5	DISERAGRO	340	30	0	1	99	2.143.000
2019	2.7.6	DISERBAMIL	340	10	0	1	99	3.370.000
2019	2.7.6	DISERBAMIL	340	30	0	1	99	22.720.000
2019	2.7.7	DISERSANFA	340	10	0	1	99	31.501.900
2019	2.7.8	DISERINTE	340	10	0	1	99	84.311.300
TOTAL EN GUARANIES								208.634.800

3º DISMINUIR las cantidades iniciales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en el Lote N° 5 y 6, a fin de ajustar a los Créditos Presupuestarios y al Plan Financiero aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019.

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5º Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21.909/03.

7º Autorizar al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico **Cnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

8º Disponer que las Unidades Responsables del Programa y Sub Programas detallados en el Art 2° de la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo, conforme a la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018.

9º Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS F.A. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GENERAL DIV. FERMIN DE LA ESPERANZA AYALA VERA
Comandante Comando Logístico